



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
29 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión

Resumen

En el presente informe se resumen las actividades del Comité de Supervisión (el “Comité”) y otras novedades que se han producido en 2011 en relación con el proyecto de los locales permanentes.

El informe final se concluyó el 1 de noviembre de 2011; el proyecto entra en la etapa de licitación y selección del contratista general, que habrá de concluir el 1 de septiembre de 2012 con la firma del contrato de obra.

La fecha estimada de terminación del proyecto es septiembre de 2015, con disponibilidad para que la Corte se traslade a los nuevos locales en diciembre de 2015.

Tras la conclusión de la fase de diseño final, el presupuesto de construcción continúa dentro del presupuesto aprobado de 190 millones de euros.

Los otros costos relacionados con el proyecto pero no directamente con la construcción (denominados costos del “Recuadro 4”) se presentaron al Comité el 24 de febrero; se estiman en 42,2 millones de euros, además del presupuesto de construcción de 190 millones de euros; de los cuales 22,1 millones de euros corresponden al equipo integrado del usuario (“3gv”) y 20,1 millones de euros a equipo no integrado del usuario y otros costos (“2gv y otros costos afines”).

Tras un cuidadoso examen, y tomando en consideración las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité decidió que los costos de los elementos 2gv se presentarían con frecuencia anual a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación por medio del presupuesto de la Corte.

El Comité también decidió considerar que los costos de los elementos 3gv son costos de construcción, y que como tales han de formar parte del presupuesto de construcción. El Comité pidió al director del Proyecto que identificara economías en la totalidad del proyecto con el fin de absorber los costos de los elementos 3gv en el presupuesto de construcción de 190 millones de euros. Con miras a lograr este objetivo, se está procediendo a un examen tanto de los aspectos financieros del proyecto como de los requisitos, con arreglo al plan correspondiente presentado por el director del Proyecto.

El costo total estimado del proyecto asciende a 216,8 millones de euros, integrados por los 190 millones de euros del presupuesto de construcción (incluso los elementos 3gv) y los gastos presupuestarios de la Corte relacionados con los locales permanentes (incluso los elementos 2gv y otros costos), que ascienden a 26,8 millones de euros para la duración del proyecto.

El Comité aprobó una nueva estructura para el proyecto (anexo VIII), en la que se identifica y faculta a un único director del Proyecto, otorgándole el liderazgo en materia de estrategia, toma de decisiones y gestión general del proyecto. El nuevo director del Proyecto asumió sus responsabilidades el 20 de junio de 2011.

Un proyecto de resolución sobre los locales permanentes, que incluye la composición renovada del Comité, se adjunta a este informe como anexo IX.

Índice

	<i>page</i>
I. Introducción	3
II. Estado de ejecución del proyecto	4
A. Fases y plazos	4
1. Aprobación del diseño preliminar	4
2. Diseño final menos	4
3. Análisis de valor	4
4. Diseño final	5
5. Diseño final más y licitación relativa al contratista general.....	5
6. Construcción: Contrato del contratista general	6
B. Costos del Recuadro 4	6
1. Introducción.....	6
2. Financiación de los costos del Recuadro 4.....	7
a) Elementos 3gv: presupuesto de construcción	8
b) Elementos 2gv y otros costos afines: presupuesto de la Corte	9
C. Costo del proyecto	11
1. Proyecto de construcción.....	11
2. Proceso de reducción de los costos para absorber los elementos 3gv dentro del presupuesto de construcción de 190 millones de euros	11
3. Examen de los requisitos	12
4. Nuevo marco financiero para el presupuesto de construcción ...	13
5. Gastos y proyección del presupuesto a partir del presupuesto de la Corte.....	14
6. Costo total del proyecto: presupuesto de construcción + presupuesto de la Corte (locales permanentes)	14
III. Información financiera	14
A. Gastos del proyecto.....	14
B. Pagos únicos	14
C. Fondo Fiduciario	15
IV. Otras cuestiones relacionadas con el proyecto.....	15
A. Costo total de propiedad y área de la superficie	15
B. Visibilidad de los miembros en la sede de la Corte	16
C. Calefacción urbana	16
D. Mecanismo residual	17
V. Estructura de gobernanza	18
A. Operación de la estructura de gobernanza	18
B. Nuevo director del Proyecto	19

C.	Elaboración de una estrategia global de adquisiciones y financiación durante la fase de construcción.....	19
VI.	Elaboración de una estrategia de auditoría.....	19
VII.	Contribuciones voluntarias.....	19
VIII.	Proyecto de resolución sobre los locales permanentes	20
IX.	Composición del Comité.....	21
Anexo I:	Fases del proyecto.....	22
Anexo II:	Costos de los elementos 3gv (en euros).....	23
Anexo III:	Gastos y proyecciones de futuros presupuestos para el Programa principal VII-1 y el subprograma 3160.....	24
Anexo IV:	Costo total del proyecto de los locales permanente	26
Anexo V:	Gastos correspondientes a los locales permanentes para el período 2008-2011, al 18 de noviembre de 2011.....	27
Anexo VI:	Situación de los pagos únicos al 18 de noviembre de 2011(en euros) ..	28
Anexo VII:	Corriente de efectivo y pagos únicos, al 18 de noviembre de 2011	29
Anexo VIII:	Nueva estructura de gobernanza	30
Anexo IX:	Resolución sobre los locales permanentes.....	26

I. Introducción

1. En su sexto período de sesiones, celebrado en noviembre y diciembre de 2007, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) estableció un Comité de Supervisión de los Estados Partes (el “Comité”) en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea encargado de suministrar supervisión estratégica para el proyecto de los locales permanentes, con arreglo al anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1.¹

2. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 15 del anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, por el que se dispone que el Comité presentará informes periódicos a la Mesa y presentará cualquier información y proyectos de resolución a la Asamblea por conducto de la Mesa.

3. Con posterioridad al noveno período de sesiones de la Asamblea, el Comité celebró siete reuniones bajo la presidencia del Sr. Martin Strub (Suiza), los días 15 de diciembre de 2010, 12 y 26 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo, 7 de abril y 18 de mayo de 2011. Tras la partida del Sr. Strub, a partir de junio de 2011, el Comité eligió Presidente al Sr. Roberto Bellelli (Italia). El Comité celebró 11 reuniones adicionales bajo la presidencia del Sr. Bellelli, los días 8 de junio, 6 y 27 de julio, 16 de agosto, 7 y 22 de septiembre, 13 de octubre, y 2, 9, 21 y 28 de noviembre.

4. El Sr. Martin Strub presentó información al Grupo de Trabajo de La Haya, en su tercera reunión, celebrada el 11 de mayo de 2011, sobre las novedades relacionadas con el proyecto. El Sr. Roberto Bellelli presentó información al Grupo de Trabajo de La Haya en su cuarta y su quinta reunión, los días 7 de Julio y 8 de septiembre de 2011, respectivamente, así como durante una reunión oficiosa que tuvo lugar el 18 de octubre de 2011. Se remitieron informes provisionales sobre los trabajos del Comité a las reuniones de la Mesa, celebradas el 5 de abril y el 12 de Julio de 2011.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/6/Res.1, párr. 5 y anexo II.

II. Estado de ejecución del proyecto

A. Fases y plazos²

1. Aprobación del diseño preliminar

5. En su 14ª reunión de 2010, celebrada el 24 de noviembre de 2010, el Comité de Supervisión aprobó el diseño preliminar del proyecto, dando lugar con ello al punto de partida para el diseño final, con sujeción a varias condiciones encaminadas a reducir los costos a la cifra presupuestada para esa fase del proyecto.³

2. Diseño final menos

6. Durante su 15ª reunión de 2010, celebrada el 15 de diciembre, el director del Proyecto propuso una nueva fase secundaria, de “diseño final menos”, que era necesaria para la ejecución de las condiciones que había fijado el Comité durante su reunión anterior. El director del Proyecto informó al Comité de Supervisión de que esta fase secundaria, que concluiría el 1 de febrero de 2011, causaría un retraso de dos meses en el proyecto. Por consiguiente, la entrega del edificio se programaría para el 1 de septiembre de 2015, y no el 1 de Julio de 2015.

3. Análisis de valor

7. Durante su primera reunión, celebrada el 12 de enero de 2011, el Comité examinó las modificaciones que se habrían de introducir antes del inicio de la fase de diseño final con miras a que el proyecto cumpliera con el presupuesto. El director del Proyecto informó al Comité en su segunda reunión de 2011, celebrada el 26 de enero de 2011, de que la fase de diseño final tenía que sufrir un retraso adicional debido a que las economías identificadas no habían alcanzado aún el nivel previsto. Como forma de proceder, el Comité aceptó la recomendación del director del Proyecto de realizar un “análisis de valor” de arriba abajo, es decir, un proceso destinado a introducir en el diseño una serie de cambios interrelacionados destinados a modificar y mejorar el concepto, dotándolo de una mejor calidad funcional, y a obtener unos ahorros considerables (hasta 7 millones de euros).

8. En su tercera reunión, celebrada el 24 de febrero de 2011, el Comité dio su aprobación al análisis de valor propuesto por el director del Proyecto, y decidió continuar la consideración de las especificaciones técnicas del concepto de seguridad (siguen en curso las discusiones respecto de este asunto, que plantea un riesgo financiero de hasta 1,5 millones de euros) y de otros puntos durante un mes adicional. Durante la misma reunión, el Comité también aprobó una serie de modificaciones del proyecto correspondientes a partidas especiales, que tuvieron como resultado unas economías adicionales y una mayor funcionalidad del diseño.

9. Las modificaciones del diseño introducidas de resultas del análisis de valor estaban relacionadas con la construcción del aparcamiento sobre el terreno, la elevación del edificio, la reubicación del aparcamiento de bicicletas en la parte delantera del edificio, la ubicación de la zona de entrega segura en un túnel con entrada desde Van Alkemadeaan, más cerca de la torre de la Corte, el traslado de espacios hacia zonas más bajas del edificio en el sótano y la planta baja, la sustitución de la zona de conferencias por un centro de reuniones, y la modificación del concepto de seguridad.

10. Asimismo, el análisis de valor permitió introducir modificaciones relacionadas con algunos elementos especiales, entre ellas reducir la huella de la torre de la Corte, agrupar los despachos en la primera planta, interpretar los requisitos en materia de tecnologías de información y comunicación y audiovisuales, adoptar una metodología pragmática y sostenible de cara a los ahorros de energía, reducir el mobiliario exterior, eliminar contraventanas y adoptar una nueva metodología respecto de una posible ampliación.

² Véase el anexo I.

³ ICC-ASP/9/28, párrs. 20 a 24.

11. El ejercicio de análisis de valor hizo necesario invertir dos meses más de los que se habían previsto inicialmente. Sin embargo, la entrega del edificio por el contratista general sigue programada para el 1 de septiembre de 2015, ya que el retraso de dos meses adicionales (febrero y marzo de 2011) se compensaría durante la fase de obra debido a la mayor sencillez del diseño.

4. Diseño final

12. En su 12ª reunión, celebrada el 22 de septiembre de 2011, el Comité decidió adoptar el nuevo programa propuesto por el director del Proyecto, incluido un nuevo período de negociación tras el proceso de licitación con el fin de seguir identificando economías. El nuevo programa también supondría dedicar más tiempo a la finalización del diseño final.

13. La fase de diseño final, que había iniciado el 1 de abril de 2011, concluyó el 1 de noviembre de 2011. Durante su 15ª reunión, celebrada el 9 de noviembre de 2011, el Comité recibió una presentación sobre el diseño final.

5. Diseño final más y licitación relativa al contratista general

14. La fase diseño final más se inició, junto con los preparativos para la licitación, el 1 de noviembre de 2011. Durante esta fase, el diseño final se perfeccionará como preparativo para los documentos de licitación. Esta fase concluirá en marzo de 2012, solapándose levemente con la fase de licitación.

15. El director del Proyecto realizó una presentación ante el Comité durante su 14ª reunión, celebrada el 2 de noviembre de 2011, sobre la solicitud de manifestaciones de interés y el proceso de licitación relativo al contratista general. Se presentaron las tres fases del proceso de licitación y sus respectivos objetivos y plazos: a) fase previa a la selección, b) fase de adjudicación del proyecto y c) fase de negociación. La fase previa a la selección tiene por objeto seleccionar las tres ofertas más idóneas en cuanto al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Un grupo de asesoramiento, integrado por las principales partes interesadas en el proyecto, estaría a cargo de la preselección, tomando en consideración varios motivos de exclusión y algunos requisitos mínimos, así como un conjunto de criterios de selección de índole tanto técnica como cualitativa.

16. El director del Proyecto indicó que el principal riesgo de retraso en el proceso de licitación y los plazos se daría en la fase de adjudicación, dada la considerable brevedad del tiempo previsto entre la presentación de las propuestas (en mayo de 2012) y la selección del contratista preferido por el Comité de Supervisión (en junio de 2012).

17. Durante la 16ª reunión del Comité, celebrada el 21 de noviembre de 2011, el director del Proyecto brindó aclaraciones respecto de algunas de las preguntas planteadas durante la reunión anterior. El Comité decidió invitar al asesor jurídico del proyecto a la siguiente reunión del Comité, antes de que se anunciara la solicitud de manifestaciones de interés.

18. Tras haber recibido seguridades respecto del procedimiento por parte del asesor jurídico del proyecto, del director del Proyecto y de la Corte, el Comité decidió, en su 17ª reunión, celebrada el 28 de noviembre de 2011, autorizar al director del Proyecto para anunciar la solicitud de manifestaciones de interés.

19. Debido a los dos meses adicionales que se utilizaron durante la fase de diseño final, se prevé que la licitación para la selección del contratista general concluya el 1 de septiembre en lugar del 1 de julio de 2012. En ese momento se firmará el contrato con el contratista general y dará inicio la fase de construcción.

Preparación del solar por el Estado anfitrión y procedimiento de permisos y licencias con la Municipalidad

20. Como indicó el director del Proyecto, antes de formalizar el contrato se han de cumplir con determinadas condiciones, como son la propiedad del solar y la concesión de las licencias de obra.

21. En este sentido, en la 10ª reunión del Comité, celebrada el 16 de agosto de 2011, el representante del Estado anfitrión informó al Comité de que el Gobierno de los Países Bajos había decidido no iniciar el proyecto de demolición en el emplazamiento de los locales permanentes, habida cuenta de la decisión que la Mesa adoptó el 26 de julio de examinar la opción de compra de los locales provisionales. El Estado anfitrión también señaló que reanudaría el proyecto tan pronto como la opción de compra de los locales provisionales se descartara y se dieran seguridades en cuanto a la continuación del proyecto de los locales permanentes.

22. Tras la decisión de la Mesa de abandonar la consideración de la opción de compra de los locales provisionales, el 9 de noviembre de 2011 el Estado anfitrión indicó, durante la 15ª reunión del Comité, que su compromiso con el proyecto era firme y total, y que haría todo lo posible, junto con la Municipalidad de La Haya, para que el proceso de demolición se desarrollara sin novedad de manera que se cumpliera el plazo del 1 de septiembre de 2012. El proceso de demolición inició en noviembre de 2011.

23. El Estado anfitrión también dio su acuerdo a prestar ayuda para agilizar el proceso de permisos y licencias del proyecto, con miras a lograr una reducción considerable de los siete meses previstos para esta fase.

6. Construcción: Contrato del contratista general

24. El inicio de la fase de construcción está previsto para el 1 de septiembre de 2012, fecha en que se firmará el contrato con el contratista seleccionado.

25. El director del Proyecto informó al Comité en su 13ª reunión, celebrada el 13 de octubre de 2011, de que el proyecto se estaba inclinando por un contrato NEC-3, un tipo de contrato en uso en la práctica internacional que origina en el Reino Unido (basado en las adquisiciones que buscan el uso óptimo de los recursos, en lugar del precio más bajo), pero que no tiene una amplia divulgación en el sector comercial de los Países Bajos. Con posterioridad a la licitación, el equipo de diseño, con arreglo al modelo de diseño y construcción que se aprobó el año pasado para el proyecto, pasaría a formar parte del contratista, que asumiría en su totalidad los correspondientes riesgos y responsabilidades.⁴

26. El director del Proyecto indicó asimismo que, tras la firma del contrato, el contratista habría acordado un precio máximo garantizado, pero seguiría recibiendo incentivos de cara a la identificación de economías adicionales. Durante esta fase, importaría que tanto el Comité como la Corte, en su calidad de clientes, guardaran disciplina y se abstuvieran de introducir cambios, ya que estos tendrían consecuencias financieras y modificarían el precio máximo garantizado.

B. Costos del Recuadro 4

1. Introducción

27. En su resolución ICC-ASP/9/Res.1, la Asamblea pidió a la Corte que, en consulta con el director del Proyecto, identificara y cuantificara, antes del 1 de marzo de 2011, los demás costos relacionados con el proyecto pero no directamente con la construcción (los denominados “costos del Recuadro 4”).⁵

28. En la tercera reunión del Comité de Supervisión, celebrada el 24 de febrero de 2011, la Corte hizo una presentación sobre los costos del Recuadro 4, basada en un claro entendimiento entre los distintos actores con participación en el proyecto respecto de la línea de demarcación entre, por un lado, los elementos normales del edificio, que forman parte de la construcción (conocidos como los costos del Recuadro 1), y por otro, los elementos específicos del usuario, conocidos como los costos del Recuadro 4. Esta definición se plasmó en una línea de demarcación de fecha 30 de noviembre de 2010⁶. Durante la siguiente reunión del Comité, la Corte destacó que ninguna de las partidas

⁴ Véase el párrafo 70

⁵ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/9/Res.1, párr. 16.

⁶ ICC-ASP/9/28, párrs. 31-32.

incluidas en el fondo de sustitución de los equipos formaba parte de los elementos del Recuadro 4 que se habían presentado.

29. Los costos del Recuadro 4, que se estimaron en 42,2 millones de euros⁷ para el alcance del proyecto, consistían en los dos elementos siguientes:

a) Los equipos integrados del usuario (elementos 3gv), con un costo estimado de 22,1 millones de euros (véase el anexo II), compuestos de mobiliario fijo para la biblioteca, el almacén, elementos fijos de la cocina, etc., o elementos tales como acabados (por ejemplo, persianas) y seguridad (por ejemplo, cámaras, cerraduras de puertas, cableado, etc.); y

b) Los equipos no integrados del usuario (elementos 2gv), con un costo estimado de 20,1 millones de euros⁸, como son los elementos sueltos relacionados con las tecnologías de información, comunicación y audiovisuales (por ejemplo, soporte físico para tecnologías de información y comunicación, de telecomunicaciones y de sala principal y subsala de equipamiento, etc.) o elementos sueltos de interior y mobiliario (por ejemplo, mobiliario de oficina, equipo suelto de oficina, equipos sanitarios, etc.) El presupuesto para elementos 2gv también incluía otros costos afines como honorarios de consultores, costos de traslado y gastos iniciales (como los servicios extraordinarios de limpieza y seguridad), así como asistencia temporaria general adicional de apoyo para el proyecto.

30. Los costos del Recuadro 4 son adicionales al costo aprobado de construcción de 190 millones de euros. Tanto los costos de los elementos 3gv como lo de los elementos 2gv incluían reservas para imprevistos, amortiguación y aumento de los precios. Aunque se hacía referencia a ellos en anteriores resoluciones de la Asamblea,⁹ los costos del Recuadro 4 no habían podido ser cuantificados hasta la finalización del diseño preliminar en noviembre de 2010.

2. Financiación de los costos del Recuadro 4

31. En su cuarta reunión, celebrada el 30 de marzo de 2011, el Comité consideró que, si bien su mandato cubría los asuntos relacionados con los costos del Recuadro 4, a tenor del párrafo 6 c) de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la forma de financiar dichos costos no era competencia del Comité, y debería someterse al Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité sometería distintas opciones al Comité de Presupuesto y Finanzas.

32. En la siguiente reunión, celebrada el 7 de abril de 2011, se consideraron distintas opciones de financiación:

a) hacer uso de los mecanismos existentes del proyecto de construcción, esto es, el préstamo del Estado anfitrión y los pagos únicos;

b) obtener pagos directos de los Estados, bien mediante el presupuesto de la Corte o bien mediante un presupuesto especial; y

c) tomar un préstamo comercial.

33. Existía un consenso entre los miembros del Comité en cuanto a la necesidad de diferenciar con claridad, por lo que se refería a su financiación, entre los elementos 3gv y los elementos 2gv¹⁰; mientras que podía considerarse que los elementos 3gv eran costos de inversión (y por consiguiente financiarlos, en principio, mediante el préstamo existente, una ampliación del préstamo o los pagos únicos recibidos), los elementos 2gv deberían financiarse mediante el presupuesto de la Corte o mediante un préstamo comercial; esta última opción se descartó en la sexta reunión del Comité, celebrada el 18 de mayo de 2011.

⁷ Tras su presentación del 24 de febrero de 2011, la Corte presentó al Comité un informe fechado el 1 de marzo de 2011 y una revisión del 1 de abril de 2011 sobre los costos estimados del Recuadro 4.

⁸ Los costos del presupuesto estimado para elementos 2gv y otros costos afines se han reducido posteriormente a 19,8 millones de euros.

⁹ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/6/Res.1, considerando 12; *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, considerando 4; *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.5, párr. dispositivo 10.

¹⁰ El Comité de Presupuesto y Finanzas confirmó este planteamiento: véase el Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones (ICC-ASP/10/5), párr. 89.

34. En su período de sesiones del mes de abril, el Comité de Presupuesto y Finanzas convino con el Presidente del Comité en que los costos y la financiación del Recuadro 4 eran parte inevitable y previsible del proyecto, e indicó que la Asamblea tendría que examinar estos costos y las opciones de financiación existentes. Al hacerlo, los términos y condiciones del préstamo del Estado anfitrión y los pagos únicos también se habrían de examinar para determinar la viabilidad de esas opciones. El Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que se desarrollara una estrategia de financiación con relación al Recuadro 4 (tanto los elementos 3gv como los elementos 2gv) y cualquier otro exceso de gastos que pudiera afectar al proyecto en el futuro.¹¹

a) Elementos 3gv: presupuesto de construcción

35. El 24 de febrero de 2011, en la tercera reunión del Comité, el director del Proyecto había explicado que sería una solución más económica y mejor desde el punto de vista de las responsabilidades y obligaciones del contratista integrar todos los elementos 3gv en la fase de construcción, en contraposición con la recepción por la Corte de un edificio vacío al que tendría que incorporar todos los elementos fijos en una fase posterior.

36. Siguiendo las recomendaciones de la Oficina del Director del Proyecto, con el apoyo del jefe de gestión del proyecto y los expertos independientes, el Comité decidió incorporar los elementos 3gv en el diseño con miras a lograr un diseño integral que se pudiera presentar para licitación junto con la construcción propiamente dicha, si bien la cuestión de la financiación de los costos de los elementos 3gv quedó pendiente.

37. En su séptima reunión, celebrada el 8 de junio de 2011, el Comité, siguiendo la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas, consideró las opciones para la financiación de los costos de los elementos 3gv. El Presidente recordó que el Comité, en su reunión anterior, había decidido retener dos de las opciones de financiación propuestas, para su consideración adicional: a) uso de los mecanismos de financiación existentes (préstamo del Estado anfitrión y/o pagos únicos), o b) pago directo por los Estados mediante el presupuesto de la Corte o un presupuesto especial para el proyecto.

38. En esa reunión, se manifestó que el Comité debería superar sus reticencias y aceptar que, considerando que los elementos 3gv forman parte de la construcción, el correspondiente presupuesto se debería sumar al presupuesto de construcción. Se manifestó otro punto de vista, a saber, que la incorporación de los costos de los elementos 3gv al proyecto de construcción conllevaría ciertas desventajas, entre ellas la percepción, injusta por otra parte, de que representaba un 10% de incremento sobre el presupuesto, reduciendo el subsidio del préstamo del Estado anfitrión y posiblemente suscitando algunas interrogantes jurídicas.

39. La Corte manifestó la opinión de que se debería crear un presupuesto especial para el proyecto en su totalidad (incluidos los costos del Recuadro 4), totalmente independiente del presupuesto de la Corte.

40. El Comité siguió examinando los costos de los elementos 3gv en sus reuniones octava y novena, celebradas el 6 y el 27 de Julio de 2011, respectivamente.

41. En la 11ª reunión del Comité, celebrada el 7 de septiembre de 2011, el director del Proyecto manifestó que cuando se le solicitó que realizase un examen de los requisitos para aumentar la seguridad financiera para el proyecto había pedido que se le diera un objetivo preciso. En ausencia de una respuesta a su solicitud, había actuado con el equipo del proyecto partiendo de la idea de que el objetivo consistía en incorporar los costos de los elementos 3gv dentro del presupuesto original de 190 millones de euros.

42. Tras una presentación del director del Proyecto en la que aportó cifras actualizadas y cubrió el plan de revisión de fases, el Comité decidió, en su 13ª reunión, celebrada el 13 de octubre de 2011, que los costos de los elementos 3gv se absorberían por completo en el presupuesto de construcción de 190 millones de euros.¹²

¹¹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones (ICC-ASP/10/5), párrs. 86, 88 y 90.

¹² En su octava reunión, celebrada el 6 de Julio de 2011, el Comité decidió ejercer sus facultades delegadas en el párrafo 16 c) del anexo II de la resolución ICC/ASP/6/Res.1 y autorizar el uso del fondo para imprevistos

Elementos 3gv y préstamo del Estado anfitrión

43. El 24 de febrero de 2011 el Estado anfitrión indicó, durante la séptima reunión del Comité, que veía cierta lógica en que se hiciera uso del préstamo del Estado anfitrión para pagar los costos de los elementos 3gv, puesto que se correspondían a los elementos fijos del proyecto de construcción,¹³ pero que esto era algo que se había de considerar en el contexto más amplio del Recuadro 4 y del alquiler de los locales provisionales.

44. El 6 de Julio, durante la octava reunión del Comité de Supervisión, los miembros del Comité recordaron que el Estado anfitrión ya había dado su acuerdo a la inclusión en el préstamo de los “gastos fijos de obras interiores”, en una carta fechada el 25 de enero de 2006 que el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos dirigió al Presidente de la Asamblea,¹⁴ que forma parte integrante de la oferta del Estado anfitrión para el proyecto de construcción y que fue aceptada por la Asamblea el 21 de octubre de 1008.¹⁵

45. Posteriormente, se recordó que en un apéndice de esa carta titulado “Información sobre la oferta adicional de los Países Bajos con respecto a los locales permanentes de la Corte Penal Internacional” se incluía el texto siguiente: “... La oferta financiera adicional del Gobierno de los Países Bajos se aplica exclusivamente a los gastos derivados de la realización de los nuevos locales construidos expresamente para la Corte, es decir, a todos los gastos de construcción. Estos gastos comprenden los gastos de construcción directos, los honorarios de arquitectos y consultores y el costo de piezas y accesorios interiores, incluido el cableado. No incluyen los gastos de los consultores de la Corte, ni del mobiliario ni de la infraestructura desmontable de tecnología de la información y las comunicaciones...”.

46. En este sentido, el Comité examinó, en su 14ª reunión celebrada el 2 de noviembre de 2011, una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos dirigida al Presidente de la Asamblea y fechada el 31 de octubre de 2011, relativa a los locales permanentes, en la que el Estado anfitrión presentaba, como nueva oferta, la ampliación del alcance del préstamo del Estado anfitrión a los costos de los elementos 3gv (esto es, los elementos fijos), a condición de que se llegara a un acuerdo relativo al alquiler de los locales provisionales.

47. En el Comité de Supervisión se llegó al consenso de que la nueva oferta, fechada el 31 de octubre de 2011, no añade ningún valor a la oferta de 2006 del Estado anfitrión por la que se incluían los costos de los elementos 3gv en el alcance del préstamo del Estado anfitrión.

48. En la 17ª reunión del Comité, celebrada el 28 de noviembre de 2011, el representante del Estado anfitrión confirmó que los costos de los elementos 3gv se pueden financiar mediante el préstamo del Estado anfitrión.

b) Elementos 2gv y otros costos afines: presupuesto de la Corte

49. El Comité de Presupuesto y Finanzas expresó la opinión, en su período de sesiones de agosto de 2011, de que para mantener el principio de integridad presupuestaria los costos de los elementos 2gv normalmente deberían incluirse en el presupuesto de la Corte, y recomendó que dichos costos fueran claramente identificables y cuantificables.¹⁶

establecido como parte del presupuesto del proyecto para pagar los costos de los elementos 3gv en 2011, por una cantidad de hasta 1,5 millones de euros. Esta cantidad, que sería un préstamo del presupuesto del proyecto, se reintegraría en 2012. La decisión de absorber los costos de los elementos 3gv en el presupuesto de construcción y la nueva estructura del presupuesto no dan lugar ni a la necesidad ni a la posibilidad de reponer el fondo para imprevistos del presupuesto, y esos costos pasarán a formar parte del presupuesto de construcción.

¹³ El representante del Estado anfitrión manifestó esta misma opinión en la novena reunión de la Mesa, celebrada el 29 de junio de 2011.

¹⁴ *Documentos Oficiales ... cuarto período de sesiones (continuación)... 2005 (ICC-ASP/4/37)*, anexo IV, párr. 4.

¹⁵ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones... 2008 (ICC-ASP/7/20)*, Vol.1, parte II, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2.

¹⁶ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15), párr. 140.

50. Tras haber considerado la financiación de los elementos 2gv en sus reuniones sexta, séptima y octava, el Comité opinó que los elementos 2gv se deberían financiar mediante el presupuesto de la Corte. Los costos de los elementos 2gv serían examinados por el Comité de Presupuesto y Finanzas, por conducto del Comité de Supervisión, y presentados anualmente a los Estados Partes para su aprobación mediante el presupuesto de la Corte, de tal manera que los costos de los elementos 2gv quedaran diferenciados de los gastos ordinarios de la Corte.

51. Sin embargo, para el año 2012 no fue posible incluir los costos de los elementos 2gv y otros costos afines en el proyecto de presupuesto, ya que las cifras y los requisitos en los que se fundamentaban seguían bajo examen por el Comité de Supervisión durante la elaboración del proyecto de presupuesto para 2012. El proyecto de presupuesto por programas para 2012 correspondiente a los locales permanentes se publicó el 2 de agosto de 2011, y fue revisado posteriormente, el 29 de agosto de 2011.¹⁷

52. Por consiguiente, el Comité de Presupuesto y Finanzas no estuvo en disposición de efectuar recomendaciones específicas en cuanto a las cifras para los elementos 2gv. Sin embargo, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que el Comité de Supervisión velara por que los costos que normalmente se corresponderían al total de 190 millones de euros del proyecto de construcción no se incluyeran en el presupuesto de la Corte.¹⁸

53. Si bien el Comité de Supervisión había decidido absorber los costos de los elementos 3gv (22,1 millones de euros) en el presupuesto de construcción, estimó que la asistencia temporaria general necesaria para dar apoyo al proyecto se debería proporcionar mediante el presupuesto de la Corte, como era el caso con la Oficina del Director del Proyecto, la Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes y todas las demás secciones de la Corte que participaban en los trabajos del proyecto. En opinión del Comité, los consultores necesarios para preparar el trabajo correspondiente a los elementos 2gv también deberían estar cubiertos por el presupuesto de la Corte, puesto que el presupuesto de construcción se había constituido con el único objeto de cubrir la construcción de los locales.

54. Tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité decidió hacer una diferenciación entre la asistencia temporaria general adicional que la Corte necesitaba para dar apoyo al proyecto, por una parte, y los costos de los elementos 2gv y otros costos afines, por la otra.

55. Por consiguiente, el Comité de Supervisión propuso un nuevo Programa principal VII-1, incluido un Programa para la Oficina del Director del Proyecto, al igual que en presupuestos anteriores, y dos nuevos Programas, bajo el control del director del Proyecto, correspondientes, respectivamente, a la asistencia temporaria general adicional y a los elementos 2gv y otros costos afines. De este modo, era posible identificar y cuantificar estos costos claramente en el presupuesto, tal como lo había recomendado el Comité de Presupuesto y Finanzas.

56. El Comité de Supervisión, a lo largo de varios exámenes, logró reducir progresivamente la cantidad total de recursos necesarios en 2012 para los elementos 2gv y otros costos afines, pasando de la estimación original de 1,5 millones que fue presentada el 2 de agosto de 2011 a 1 millón de euros, el 29 de agosto de 2011, 882.000 euros, y por último 847.600 euros, que fue la cifra aprobada el 13 de octubre de 2011, en la 13ª reunión del Comité.

57. El presupuesto por programas revisado para 2012 relativo al proyecto de los locales permanentes fue circulado a los Estados Partes el 14 de octubre de 2011.¹⁹ Con miras a brindar al Comité de Presupuesto y Finanzas tiempo suficiente para su examen, facilitando con ello el trabajo de la Asamblea, el Presidente del Comité presentó el presupuesto por programas revisado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas el 28 de octubre de 2011.

¹⁷ ICC-ASP/10/10/Add.1 y ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1.

¹⁸ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15), párr. 139.

¹⁹ ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.2.

Presupuesto suplementario

58. El 31 de octubre de 2011 la Secretaría dirigió una carta al Presidente del Comité, en la que recordaba que la Secretaría había manifestado su inquietud respecto de la presentación directa por el Comité de Supervisión de la primera versión del “Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional: locales permanentes” (ICC-ASP/10/10/Add.1) al Comité de Presupuesto y Finanzas, y reiteró esa inquietud cuando se circuló a los Estados Partes el documento ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.2.

59. En su carta, la Secretaría recordaba que la regla 103.2, 2, del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada confiere al Secretario la presentación del proyecto de presupuesto por programas consolidado al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea, y por consiguiente pedía recibir el nuevo proyecto de presupuesto aprobado por el Comité en su 13ª reunión con el fin de que la Secretaría lo presentara a la Asamblea en calidad de suplemento al proyecto de presupuesto para 2012.

60. El Comité examinó el asunto en su 14ª reunión, celebrada el 2 de noviembre de 2011, y convino en pedir a la Secretaría que presentara a la Asamblea sin dilación el proyecto de presupuesto para los locales permanentes como presupuesto suplementario, con miras a dar a los Estados Partes tiempo suficiente para examinar el documento con antelación al décimo período de sesiones de la Asamblea.

61. En su 16ª reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2011, el director del Proyecto informó al Comité de que la Corte había revisado la cifra final para los dos programas del Programa principal VII-1, aumentándola a 904.100 euros para asegurar la coherencia con la escala salarial que se aplicaba en el proyecto de presupuesto por programas para 2012.

C. Costo del proyecto

1. Proyecto de construcción

62. Ni el retraso en 2009 y 2010 causado por la selección del arquitecto ni el retraso adicional que se produjo durante la etapa de diseño final menos causaron un exceso de gastos respecto del presupuesto general, que permaneció dentro de la cifra máxima de 190 millones de euros a precios de 2014. Además, en opinión de la Oficina del Director del Proyecto y de la Corte el prolijo análisis de los costos que se realizó durante la fase de análisis de valor del proyecto mitiga considerablemente el riesgo de que se sobrepasen los costos en fases posteriores.

63. Sin embargo, la decisión del Comité de absorber los elementos 3gv (22,1 millones de euros) en el presupuesto de construcción, de la que tomó nota el director del Proyecto en su novena reunión, celebrada el 27 de Julio de 2011, equivale a una reducción del 12% en el costo de construcción y plantea el reto de identificar economías en todo el proyecto.

2. Proceso de reducción de los costos para absorber los elementos 3gv dentro del presupuesto de construcción de 190 millones de euros

64. En su tercera reunión, celebrada el 24 de febrero de 2011, el Comité de Supervisión decidió llevar a cabo una verificación detallada de las estimaciones de los costos del Recuadro 4, y pidió tanto al jefe de gestión del Proyecto como al director del Proyecto que realizaran un examen de esos costos.

65. En la séptima reunión del Comité, celebrada el 8 de junio de 2011, el jefe de gestión del Proyecto explicó que había verificado que el proyecto de presupuesto para el Recuadro 4 se correspondía al proyecto, no a la organización, y estaba en línea con la estructura del proyecto en cuanto a los costos de los elementos 3gv y 2gv. En el examen, añadió, se utilizaron referencias relacionadas con otras sedes de oficinas de la administración del gobierno. Según el jefe de gestión del Proyecto, los resultados indicaron que todos los elementos principales de la estimación de proyecto para el Recuadro 4 estaban en consonancia general con las referencias, con la única excepción de las instalaciones de seguridad, que tenían costos más elevados (en opinión del jefe de gestión del Proyecto, esto se justificaba por los requisitos especiales de seguridad de la torre de la

Corte), y los honorarios de consultores, que eran ligeramente inferiores a los de las referencias.

66. El Comité llevó a cabo exámenes adicionales de los costos de los elementos 3gv durante sus 8ª, 9ª, 11ª, 12ª y 13ª reuniones.

67. El 7 de septiembre de 2011, durante la 11ª reunión del Comité, el director del Proyecto presentó los resultados del examen que había realizado en dos fases distintas: a) Fase 1: examen de los presupuestos para imprevistos y aumentos de los costos; y b) Fase 2: examen de los requisitos.

68. Durante la 12ª reunión del Comité, celebrada el 22 de septiembre de 2011, se llegó a la conclusión de que no era posible absorber en su totalidad los elementos 3gv en el presupuesto de construcción y respetar el presupuesto máximo, de 190 millones de euros, únicamente por medios financieros (Fase 1). Puesto que sería necesario realizar una revisión del diseño (Fase 2), el Comité decidió seguir el consejo del director del Proyecto y realizar este examen en dos fases secundarias diferentes, esto es, durante la etapa de diseño final más y durante el período de negociaciones en la fase de licitación.

69. En la 13ª reunión del Comité, celebrada el 13 de octubre de 2011, el director del Proyecto presentó información sobre cifras actualizadas y sobre el plan de revisión de las fases, y explicó los objetivos de economías que eran necesarias en el proyecto de construcción para absorber los elementos 3gv en el presupuesto de construcción de 190 millones de euros:

Fase 1 (septiembre y octubre de 2011): 9,2 millones de euros correspondientes a ahorros por concepto de imprevistos y aumento de los costos;

Fase 2 (octubre de 2011 a agosto de 2012): de 14,2 a 16,2 millones de euros, como sigue:

a) entre 3 y 4 millones de euros correspondientes al análisis de valor en la fase de diseño final (octubre de 2011 a enero de 2012);

b) 8,2 millones de euros correspondientes a reintegros por precios inferiores a los de la licitación (junio y julio de 2012); y

c) entre 3 y 4 millones de euros correspondientes a negociaciones previas a la firma del contrato (julio y agosto de 2012);

Fase 3 (septiembre de 2012 en adelante): ahorros adicionales durante el período de construcción.

70. Según el director del Proyecto, durante el proceso sería fundamental contar con documentos de licitación de alta calidad. Señaló que la fase 2 b) sería esencial, ya que arrojaría claridad sobre la realidad financiera del proyecto. En una situación ideal, todas las economías necesarias se habrían logrado al concluir la fase 2 b); de no ser así, se habrían de modificar los requisitos en agosto de 2012, durante la fase 2 c). Después de la fase 2 c) no sería posible continuar con el contrato a no ser que se hubiera alcanzado la meta de 190 millones de euros, o que la Asamblea hubiera aprobado un nuevo presupuesto. Destacó que ello podría suponer un retraso en el proyecto, ya que en esas circunstancias podría necesitarse tiempo para poner en ejecución unas reducciones adicionales e incorporarlas en el proyecto.

71. El Comité concluyó, en su 13ª reunión celebrada el 13 de octubre de 2011, que su expectativa era la absorción total de los elementos 3gv en el presupuesto de 190 millones de euros después de la fase 2 c). De no ser así, el propio Comité aplicaría los recortes necesarios para mantener el proyecto dentro de los costos previstos o pediría a los usuarios que examinaran una lista de posibles economías para que decidieran por ellos mismos.

72. En este sentido, la Corte tomó nota de la importancia de tener presente que en este proyecto la funcionalidad y el alcance no deberían verse afectados.

3. Examen de los requisitos

73. En su octava reunión, celebrada el 6 de Julio de 2011, y con el fin de fortalecer la seguridad financiera del proyecto, el Comité de Supervisión decidió que su consideración

de los costos no se centraría únicamente en las distintas fases, como había sido el caso anteriormente, sino que también consideraría la perspectiva del proyecto en su conjunto. Por consiguiente, el Comité decidió realizar un examen adicional de los requisitos del usuario del proyecto, al igual que de los relativos a los costos del Recuadro 4.

74. El Comité convino con la Corte en que el examen habría de salvaguardar plenamente la funcionalidad del proyecto, al tiempo que establecía una distinción entre aquellos requisitos que son esenciales para el cabal cumplimiento de los deberes fundamentales de la Corte y aquellos otros elementos del proyecto que podrían no corresponderse a esta definición.

75. El examen de los requisitos se realizará según las economías logradas en el programa adoptado durante la 13ª reunión del Comité para absorber los elementos 3gv en el presupuesto de construcción. En su 14ª reunión, celebrada el 2 de noviembre de 2011, el Comité pidió al director del Proyecto que elaborase una lista de posibles recortes de los requisitos, en aras de identificar economías adicionales que se pudieran aplicar en cualquier fase, si fuera necesario.

4. Nuevo marco financiero para el presupuesto de construcción

76. En su 15ª reunión, celebrada el 9 de noviembre de 2011, el Comité examinó y aprobó un cambio del marco financiero del proyecto. Según lo explicó uno de los expertos independientes, el marco original del proyecto integrado por los Recuadros 1 a 4, con el resultante solapamiento correspondiente a los presupuestos para imprevistos, amortiguación y aumento de los precios en varias partes del proyecto, se traducía en que una gestión eficaz del proyecto resultaba muy difícil en la práctica.²⁰

77. La Oficina del Director del Proyecto, en estrecha colaboración con los expertos independientes y siguiendo las recomendaciones de la auditoría interna y del Comité de Presupuesto y Finanzas, elaboró un marco financiero revisado para el proyecto en su conjunto. Como resultado, el presupuesto del proyecto, fijado en 190 millones de euros, se ha reestructurado con el fin de incluir cinco conjuntos de costos:

a) los costos de construcción (comprendidos los costos directos e indirectos de construcción y los honorarios para el equipo de diseño con posterioridad a la licitación, ya que éstos integrarán el costo abonado al contratista general);

b) los fondos reservados para cubrir los riesgos del proyecto (como son los riesgos de diseño o de construcción, ya que éstos probablemente también terminarán formando parte de los costos correspondientes a los pagos a un contratista general) y los riesgos del cliente (como son los riesgos relacionados con permisos y licencias, reclamaciones legales, etc.; es decir, los costos externos al contrato del contratista general). Los riesgos que se materialicen durante el proyecto, gestionados mediante un registro de riesgos detallado, resultarán en una transferencia del costo financiero del riesgo a cualquiera de las otras cuatro partidas presupuestarias;

c) las licencias, permisos e impuestos de construcción;

d) los honorarios relacionados con el diseño, la gestión del proyecto y otros consultores especializados; y

e) otros costos.

78. El desglose del presupuesto en su forma revisada también se ha utilizado para preparar el plan de liquidez que se presenta como anexo al proyecto de resolución sobre los locales permanentes.

79. Gracias a esta nueva presentación, se espera que el presupuesto de construcción sea mucho más transparente; los elementos 3gv se absorberían en las partes correspondientes a construcción y riesgo del nuevo presupuesto.

²⁰ Véase el anexo I del documento ICC-ASP/9/28.

5. Gastos y proyección del presupuesto a partir del presupuesto de la Corte

80. Con el fin de calcular el costo total del proyecto, tal como lo solicitaron el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Oficina de Auditoría Interna de la Corte, se ha de hacer referencia a los otros dos componentes integrados en el presupuesto ordinario anual de la Corte, y que juntos ascienden a 26,8 millones de euros hasta la terminación del proyecto:

a) el Programa principal VII-1, con un presupuesto total proyectado hasta la terminación del proyecto que se estima en 23,3 millones de euros, y que a partir de 2012 incorpora lo siguiente:

i) Programa 7110, Oficina del Director del Proyecto, con una cantidad estimada en 3,5 millones de euros;

ii) Programa 7120, para los recursos de personal y apoyo de gestión de la Corte relativos al proyecto, con una cantidad estimada en 2,3 millones de euros; y

iii) Programa 7130, para los costos de los elementos 2gv y otros costos afines, con una cantidad estimada en 17,5 millones de euros.

b) Programa principal III, subprograma 3160 (Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes,), con una cantidad estimada en 3,5 millones de euros.

81. En el anexo III se incluye información adicional respecto de los gastos y las proyecciones para futuros presupuestos del Programa principal VII-1 y el Programa principal III, subprograma 3160.

6. Costo total del proyecto: presupuesto de construcción + presupuesto de la Corte (locales permanentes)

82. Con la revisión del marco financiero se ha logrado aportar claridad en cuanto al efecto total de los gastos del proyecto, mediante una identificación precisa de los costos relacionados con el proyecto que se financian a través del presupuesto de la Corte y aquellos que se financian a través del presupuesto de construcción (anexo IV).

83. En el anexo IV aparece una estimación de los costos totales correspondientes al proyecto para el período entre 2008 y 2016. La estimación de los costos totales asciende a 216,8 millones de euros, es decir, un máximo de 190 millones de euros para el presupuesto de construcción (incluidos los costos de los elementos 3gv) y una estimación proyectada de 26,8 millones de euros del presupuesto ordinario anual de la Corte (incluidos los costos de los elementos 2gv).

III. Información financiera

A. Gastos del proyecto

84. Según información proporcionada por el director del Proyecto, los gastos previstos para el presupuesto del proyecto (190 millones de euros) desde 2008 hasta 2011, al 18 de noviembre de 2011, ascienden a 13,4 millones de euros, según se indica en el anexo V de este informe.

B. Pagos únicos

85. En su séptimo período de sesiones, y en los párrafos 6 y 7 de su resolución ICC-ASP/7/Res.1, la Asamblea invitó a los Estados Partes a que considerasen la posibilidad de efectuar un pago único por un monto equivalente a la participación que les corresponde en el valor estimado total de los costos de construcción, sujeto a un ajuste una vez que se haya determinado el costo final del proyecto. En la continuación de su octavo período de sesiones, la Asamblea adoptó la resolución ICC-ASP/8/Res.8, por la que se amplió la fecha en la que los Estados Partes podían acogerse a la posibilidad de efectuar pagos únicos hasta el 15 de octubre de 2012.

86. Al 18 de noviembre de 2011, 28 Estados Partes han optado por efectuar pagos únicos de la participación que les corresponde, con un valor total que asciende a 33.340.284 euros. Estos Estados Partes recibirían descuentos en la parte de los costos que les corresponde, ya que los pagos únicos reducen la necesidad de hacer uso del préstamo del Estado anfitrión, resultando en una capitalización de la parte del préstamo que no se utilice (17,5%)

87. Al 18 de noviembre de 2011, se han recibido pagos únicos, totales o parciales, de 23 Estados Partes, por un total de 26.468.660 euros (véase el anexo VI).

88. El resumen de la corriente de efectivo relativo a los pagos únicos se incluye como anexo VII; también indica el interés recibido en relación con los pagos únicos.

89. Tanto los pagos únicos comprometidos en la actualidad como los pagos únicos que ya se han recibido (anexo VII) indican que la corriente de efectivo necesaria en 2012 se podría financiar a partir de los pagos únicos comprometidos exclusivamente, entendiendo que se recibirán a tiempo, con lo cual no será necesario retirar fondos del préstamo del Estado anfitrión en 2012. A partir de 2013, volvería a ser necesario hacer uso del préstamo. Se obtendrá información adicional en cuanto al momento en que será necesario retirar fondos del préstamo del Estado anfitrión un vez que se acuerde el contrato con el contratista general.

C. Fondo fiduciario

90. De conformidad con el anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Secretaría ha establecido un fondo fiduciario para depositar los fondos dedicados a la construcción de los locales permanentes de la Corte. Hasta el momento no se han recibido contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas u otras entidades.

IV. Otras cuestiones relacionadas con el proyecto

A. Costo total de propiedad y área de la superficie

91. En la 11ª reunión del Comité, celebrada el 7 de septiembre de 2011, el director del Proyecto indicó que el costo total de propiedad se había de volver a calcular para tener en cuenta los efectos del análisis de valor realizado en febrero y marzo de 2011, que había dado como resultado un aumento en la superficie total construida del proyecto. Puesto que el análisis de valor había dado lugar a otras eficiencias y economías, la superficie total construida adicional no arrojó un aumento en el presupuesto de construcción.

92. Se informó al Comité sobre el costo total de propiedad actualizado en su 12ª reunión, celebrada el 22 de septiembre de 2011. La presentación, preparada por el jefe de gestión del Proyecto, arrojó un aumento del 4,6% bajo el actual diseño final (16.990.000 euros anuales) en comparación con los cálculos previos correspondientes al final de la fase del diseño preliminar (16.240.000 euros anuales).

93. Se recordó que el costo total de propiedad estaba integrado por los elementos siguientes:

- a) costos de operación, estimados en 2.590.000 euros anuales;
- b) costos de depreciación, o amortización, estimados en 7.510.000 euros anuales; y
- c) costos financieros, es decir, los intereses que se han de abonar respecto del préstamo del Estado anfitrión por aquellos Estados Partes que no se acogieron a la posibilidad de efectuar pagos únicos, estimados en 6.890.000 euros anuales.

94. En opinión del jefe de gestión del Proyecto, el aumento en el costo total de propiedad se debía en parte al aumento de la superficie construida, que pasó de 50.560 m² al final de la fase de diseño preliminar a 52.450 m² una vez terminado el diseño final. El Comité pidió al jefe de gestión del Proyecto que aportara explicaciones adicionales respecto de las referencias que se utilizaron para calcular el costo total de propiedad.

95. Durante la 15ª reunión del Comité, celebrada el 9 de noviembre de 2011, el gestor del Proyecto indicó que la estimación del costo total de propiedad que se había presentado durante la anterior reunión, y que vinculaba el aumento del costo total de propiedad al aumento en la superficie construida, era el resultado de un ejercicio teórico, y que para parte de esa superficie el costo real de mantenimiento podría ser menor. El director del Proyecto convino en que, una vez concluido el diseño final, habría llegado el momento de elaborar cálculos reales.

96. El jefe de gestión del Proyecto efectuó una presentación al Comité en su 16ª reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2011, para aclarar los conceptos de superficie útil y superficie construida del proyecto. Indicó que era difícil remontarse a la superficie útil del diseño del concurso a partir de la del diseño final, ya que el proyecto no seguía las normas neerlandesas relativas a la superficie útil, y cabía la posibilidad de que las distintas partes interesadas, entre ellas el equipo de diseño, la Corte, etc., hubieran aplicado criterios distintos en distintos puntos del proyecto. Señaló que en la Corte se estaba dando un debate en cuanto a si la superficie útil había aumentado o no desde la fase del diseño del concurso.

97. Sin embargo, el jefe de gestión del Proyecto recalcó que las cifras respecto de la superficie construida eran correctas, y que éstas eran las más importantes por lo que a un proyecto de obra se refiere, y también a la hora de calcular su costo. El aumento en la superficie construida desde la conclusión del diseño preliminar se debía principalmente a la incorporación de salas técnicas y a la logística del sótano, así como al análisis de valor. En este último caso, los metros cuadrados adicionales de superficie construida eran más baratos de lo normal.

98. El Comité decidió mantener en el proyecto de resolución una referencia a la zona de superficie construida, entendiendo que podrían darse cambios adicionales durante el proceso que conduciría a la firma del contrato con el contratista general, que a su vez incidiría en la superficie construida total del proyecto. El Comité continuaría examinando posibles formas de reducir el costo total de propiedad.

B. Visibilidad de los miembros en la sede de la Corte

99. Durante la séptima reunión del Comité, celebrada el 8 de junio de 2011, el Presidente suscitó la cuestión de cómo reflejar la identidad de los Estados Partes en los nuevos locales permanentes. Recordó que el Comité había considerado esa cuestión el año anterior, durante su 13ª reunión, celebrada el 16 de noviembre de 2010. En aquella ocasión, se señaló que para los Estados las banderas eran una opción preferible a la de la representación de sus nombres en relieves de bronce, puesto que las banderas son un símbolo universal y fácilmente reconocible mientras que los relieves de bronce suscitaban las cuestiones de los idiomas, el posible cambio de nombre de los países, los asuntos sucesorios, etc., y puesto que no serían visibles desde una determinada distancia. Si bien se tendría que tomar en consideración el costo de izar y bajar las banderas, se señaló que en cualquier caso la decisión en cuanto a la mejor representación simbólica del apoyo político de un Estado a la Corte era incumbencia de los Estados Partes.

100. El Presidente recalcó que cualquier opción en el sentido de utilizar las banderas en lugar de otras formas de representación de los Estados Partes no conllevaba la necesidad de instalar las astas en el exterior del local, con los costos adicionales mencionados. Otras organizaciones internacionales han resuelto esta cuestión situando las banderas de todos los Estados Miembros en el interior, en la entrada pública a sus locales (por ejemplo, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena).

C. Calefacción urbana

101. Durante la sexta reunión del Comité, celebrada el 18 de mayo de 2011, la directora en funciones del Proyecto recordó que en el punto de partida inicial del proyecto, es decir, en la convocatoria del concurso, se hacía mención de que la calefacción urbana estaría disponible para los nuevos locales. Sin embargo, se había puesto de manifiesto que este concepto inicial se podría tener que modificar, puesto que el Estado anfitrión no podía

disponer unas tarifas acordes con la situación del mercado para el sistema de calefacción urbana.

102. Tras conversaciones prolijas entre el Estado anfitrión, la Municipalidad, la empresa proveedora de energía (Eneco) y la Oficina del Director del Proyecto, se propuso una solución alternativa, que consistía en dotar al proyecto de capacidad para la acumulación de calor y de frío. En opinión de la directora en funciones del Proyecto, ésta era una solución alternativa aceptable para el proyecto tanto desde el punto de vista técnico como desde el de la sostenibilidad. Por añadidura, la solución alternativa conllevaría unos costos de mantenimiento ligeramente más bajos para la Corte y se ofrecería a precios de mercado de la energía. La directora en funciones del Proyecto agradeció al Estado anfitrión de forma específica su intervención y persistencia a la hora de resolver esta cuestión.

103. El jefe de gestión del Proyecto explicó que la solución alternativa consistía en almacenar agua caliente en verano para su extracción en invierno con el fin de calentar los locales, y almacenar agua fría en invierno para su utilización en verano para refrigerar la Corte. La empresa de energía facturaría a la Corte con arreglo a la energía consumida. El Estado anfitrión aclaró que esta solución no se había retenido en un principio en el proyecto porque no estaban permitidas las perforaciones en el emplazamiento de los locales. Sin embargo, se podría perforar a varios cientos de metros de distancia de la Corte. El Estado anfitrión y la Municipalidad financiarían la inversión adicional necesaria de manera que la empresa de energía solamente facturase a la Corte el precio normal de mercado por el servicio.

104. Durante la reunión del Comité celebrada el 8 de junio de 2011, se señaló que la nueva solución no podría ser menos favorable para el proyecto que la posición fuerte que al respecto le había sido concedida en la convocatoria del concurso.

105. Se aceptó el cambio, ya que proporciona una solución más sostenible (es decir, un menor consumo de energía) y reduce tanto los costos de inversión como los de funcionamiento para el suministro de energía.

106. Esta forma de suministro de energía hará necesario que se negocie un contrato con la empresa proveedora de energía para un período comprendido entre 15 y 20 años. Se ha creado un grupo de trabajo para el proyecto, integrado por representantes de la Oficina del Director del Proyecto, la Corte y el jefe de gestión del proyecto, que se ocupará de esta cuestión.

D. Mecanismo residual

107. En la segunda reunión del Comité, celebrada el 26 de enero de 2011, la Secretaría se remitió a la resolución 1066 (2010 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el mecanismo residual e hizo propuestas en cuanto a la forma de darle acomodo. En este sentido, se señaló que el momento era aún prematuro para tratar la cuestión. Se recordó que la decisión consistía en que el mecanismo residual estuviera situado en La Haya, lo cual no necesariamente significaba en la Corte. No obstante, si ese fuera el caso, la Asamblea habría de tomar una decisión antes de que el Comité pudiera examinar las consecuencias financieras de esa decisión. A este respecto, se hizo referencia al párrafo 23 de la resolución general adoptada por la Asamblea en su noveno período de sesiones²¹, que estipulaba que cualquier acción al respecto habría de tomarse sin que ello supusiera gastos para la Corte.

108. En este sentido, el 24 de noviembre, dando respuesta a una pregunta del Comité, la Secretaría le informó de que había dado respuesta a las solicitudes relativas a la posibilidad de acoger y cooperar con mecanismos residuales, asegurando plena colaboración en la medida de lo posible. En este sentido, la Corte había mantenido contactos, entre otros, con el Tribunal Especial para Sierra Leona y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Desde que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptara la resolución 1966 (2010), de 22 de diciembre de 2010, por la que se establecía el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, ni la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas ni los Tribunales se habían dirigido a la Corte.

²¹ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.3, párr. 23.

V. Estructura de gobernanza

A. Operación de la estructura de gobernanza

109. En su séptima reunión, celebrada el 8 de junio de 2011, el Comité decidió aprobar una estructura de gobernanza reformada para el proyecto (véase el anexo VIII). Lo llevó a cabo con arreglo al mandato que la Asamblea dio al Comité de Supervisión con objeto de que introdujera inmediatamente los ajustes que estimara necesarios en la estructura de gobernanza, con carácter temporal hasta que fueran aprobados por la Asamblea en su siguiente período de sesiones.²²

110. En la nueva estructura se identifica y faculta a un único director del Proyecto, encomendándole la dirección estratégica, toma de decisiones y gestión general del proyecto. El Comité de Supervisión estima que la estructura de gobernanza reformada constituye una respuesta pertinente y adecuada a las cuestiones destacadas en los diversos informes de auditoría que tratan el asunto, y toma en consideración la posición manifestada por la Corte.

111. Por consiguiente, la estructura de gobernanza reformada:

a) se basa en el supuesto de que tanto la Corte como los Estados Partes comparten el mismo interés en el proyecto, a saber, entregar un edificio que cumpla con las metas del proyecto relativas a los requisitos en cuanto a plazos, costo y calidad;

b) supone que el director del Proyecto puede actuar, y que ha de verse que actúe, en nombre de todas las partes interesadas, permitiéndosele dirigir el proyecto eficazmente. Por consiguiente, se hace corresponder a la estructura de gobernanza reformada con la política original de la Asamblea respecto del proyecto tal como se estipula en la resolución ICC/ASP/6/Res.1, incluidos sus anexos II, III y IV. Bajo el anterior marco de gobernanza, la primacía de la autoridad del director del Proyecto no había funcionado en la práctica;

c) identifica y faculta a un único director del Proyecto, confiriéndole el liderazgo estratégico, la toma de decisiones y la gestión general del proyecto, incluso el proyecto de diseño y construcción, el proyecto de los usuarios, el proyecto de costo y calidad y el proyecto del emplazamiento. De este modo, se evita la confusión que resultaría de contar con dos directores distintos para un único proyecto;

d) responde a la recomendación del Auditor Externo, puesto que la estructura de gobernanza reformada se corresponde a los fines del proyecto al disponer que será el director del Proyecto quien haya de dar plena y clara rendición de cuentas al respecto;²³ y

e) se corresponde a las recomendaciones de los expertos, desde las primeras que se emitieron en 2005, a efectos de que el director del Proyecto se ocupara de la coordinación de todas las partes involucradas en el proyecto. La comunicación con el usuario y la obtención de su participación están garantizadas bajo la autoridad general del director del Proyecto, mediante líneas jerárquicas establecidas y el acceso directo del usuario al nuevo director del Proyecto (política de puertas abiertas).

112. El 17 de junio de 2011, el Presidente del Comité de Supervisión hizo una presentación sobre la nueva estructura de gobernanza del proyecto al Comité de Auditoría de la Corte.

113. Tras la adopción de la estructura de gobernanza reformada, el Comité de Supervisión ha tomado nota con beneplácito de que el director del Proyecto y la Corte están explorando conjuntamente posibles vías para una mayor integración de sus recursos en el proyecto, con miras a crear sinergias que, es de esperar, llevarán a obtener aumentos en la eficiencia del proceso en su conjunto.

²² *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.1, párr. 8.

²³ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte C, Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, párr. 26, Recomendación 1.

B. Nuevo director del Proyecto

114. Tras la renuncia del primer director del Proyecto, Sr. Mr. Hans Heemrood, que se produjo con efectos del 1 de marzo de 2011, en su tercera reunión, celebrada el 24 de febrero de 2011, el Comité nombró a la Sra. Ann Janssens directora en funciones del Proyecto a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta que se concluyera el proceso de contratación de un nuevo director del Proyecto.

115. El nuevo director del Proyecto, Sr. Neil Bradley, asumió sus responsabilidades el 20 de junio de 2011.

C. Elaboración de una estrategia global de adquisiciones y financiación durante la fase de construcción

116. Como parte de la elaboración del Marco financiero en su versión revisada, la Oficina del Director del Proyecto ha emprendido, en colaboración con la Corte, un ejercicio de adquisiciones estratégicas, cuyo resultado ha sido una matriz de adquisiciones estratégicas del Proyecto en el que se identifican aquellas actividades que pueden seguir los procedimientos de adquisiciones ordinarios de la Corte y aquellas que han de seguir un procedimiento alternativo elaborado ex profeso para el Proyecto (todo ello en consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte). Está en proceso de finalización para su presentación oficial para que lo apruebe la Secretaría.

VI. Elaboración de una estrategia de auditoría

117. En la sexta reunión del Comité, celebrada el 18 de mayo de 2011, la directora en funciones del Proyecto informó al Comité respecto de la estrategia de auditoría para el proyecto que se estaba elaborando en conjunción con el Auditor Externo. Una vez finalizada, la propuesta se compartiría tanto con el Auditor Externo como con la auditora interna con el fin de obtener su opinión y observaciones, y se presentaría al Comité para su aprobación.

118. En su séptima reunión, celebrada el 8 de junio de 2011, el Presidente informó al Comité de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas había presentado el estudio de evaluación de la eficacia de la Corte, respondiendo a una solicitud de la Mesa. La principal recomendación en cuanto al proyecto de los locales permanentes consistía en la necesidad de elaborar e implantar una estrategia de auditoría, comprendida una evaluación de la eficacia relativa a los riesgos para el proyecto.

119. En su 11ª reunión, celebrada el 7 de septiembre de 2011, el Comité examinó un documento preparado por la Secretaría y fechado el 26 de agosto de 2011, que contenía extractos de varios informes de auditoría en los que se destacaban las recomendaciones relativas al proyecto de los locales permanentes.

120. Durante esa misma reunión, el director del Proyecto explicó que la Oficina del Director del Proyecto ya había respondido a las recomendaciones del informe de auditoría externa y aportado sus observaciones sobre todas ellas, si bien aún no habían dado respuesta oficial a algunas de las recomendaciones de la auditoría interna.

121. Durante la 16ª reunión del Comité, celebrada el 21 de noviembre de 2011, se tomó nota de que estaba en curso el proceso de selección del nuevo Auditor Externo; por consiguiente, en 2012 sería posible finalizar la estrategia de auditoría del proyecto trabajando también conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna de la Corte.

VII. Contribuciones voluntarias

122. El 8 de junio de 2011, durante la séptima reunión del Comité de Supervisión, el Presidente recordó discusiones previas sobre posibles medidas destinadas a la adopción de una política sobre donativos y otras contribuciones voluntarias al proyecto. Señaló que hasta el momento la constitución del fondo fiduciario especial no había aportado en sí misma ningún resultado. El Presidente indicó que los donativos deberían considerarse como

un medio para aumentar el sentido de que los locales permanentes son propiedad conjunta de toda la comunidad internacional y también del público en general, de lo que se seguiría una mayor credibilidad respecto de la justicia internacional permanente en nombre de "...todos los pueblos... [con] un patrimonio común...".²⁴ Durante esa misma reunión, la directora en funciones del Proyecto presentó ideas relacionadas con posibles elementos del proyecto que podrían beneficiarse de patrocinio o donativos, tipos de patrocinadores o donantes y condiciones para el patrocinio.

123. Durante la 9ª y 11ª reuniones del Comité, celebradas, respectivamente, el 27 de Julio y el 16 de septiembre de 2011, el director del Proyecto brindó al Comité información actualizada sobre la elaboración de una lista de elementos que se habían identificado en relación con posibles donaciones o patrocinios. La Oficina del Director del Proyecto presentó al Comité, en su 14ª reunión, celebrada el 2 de noviembre de 2011, proyectos de artículos para el reglamento del fondo fiduciario para los locales permanentes, en relación tanto con el proyecto como con las contribuciones en especie, de fecha 1 de noviembre de 2011, y también un proyecto de mandato para la campaña de contribuciones voluntarias, que incluía como anexo una lista de posibles partidas del proyecto que podrían beneficiarse de patrocinios, de fecha 24 de octubre de 2011.

124. El Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Sr. Pieter de Baan, hizo presentaciones al Comité en sus reuniones 14ª y 15ª, celebradas el 2 y el 9 de noviembre, respectivamente. Abordó tanto los retos como las experiencias obtenidas, con referencia específica a los donantes particulares. Sin embargo, indicó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas contaba por el momento con una experiencia muy limitada por lo que respecta a los donantes particulares, que tan solo habían aportado el 1% de los recursos de ese Fondo.

125. El Sr. de Baan señaló que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada no estaban adaptadas a la recepción de contribuciones voluntarias del sector privado, y que por consiguiente podría ser necesario introducir algunas modificaciones en el futuro. Con miras a atraer a los donantes particulares, era necesario implantar una política de contribuciones particulares y elaborar un mensaje (propósito) para su transmisión a los posibles donantes. Recalcó la necesidad de contar con un buen conocimiento del mercado (instituciones, empresas y particulares donantes) y de dedicar esfuerzos a atraer a posibles donantes, a sabiendas de que, llegado el momento, solamente hay una oportunidad de obtener el donativo que se procura. También recomendó invertir en capacidades y estar en disposición de satisfacer las inquietudes de los inversores mediante la implantación de unos procedimientos adecuados, entre ellos una política de debida diligencia para evaluar a los posibles donantes. Por añadidura, halló interés en la idea de explorar sinergias de organización entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el proyecto de los locales permanentes, pero extremando la cautela para evitar que se diera una competencia entre ambos, ya que en su opinión ello tendría efectos negativos.

126. Tras la presentación, se manifestó inquietud en cuanto a la ampliación de la función del Comité para hacer frente a las contribuciones privadas. Atendiendo a la advertencia de que la captación de fondos es un proceso que lleva tiempo y requiere muchos recursos, el Comité tendría que contratar a un consultor, y ello supondría incurrir en un costo sin saber si el gasto correspondiente se podría justificar desde la perspectiva de su viabilidad. Sin manifestarse necesariamente a favor de descartar las contribuciones voluntarias, además de las consideraciones anteriores, también se señaló que el Comité de Supervisión tendría que partir desde cero, ya que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no había elaborado aún una política sobre donativos privados.

127. Durante la 16ª reunión del Comité, celebrada el 21 de noviembre de 2011, sus miembros manifestaron el acuerdo general de que, dados los plazos y la complejidad de la cuestión, el Comité no estaría en disposición de presentar una propuesta completa respecto de la estrategia en cuanto a las contribuciones voluntarias y el reglamento del Fondo Fiduciario a la Asamblea en su décimo período de sesiones. El Comité seguiría considerando el asunto con posterioridad a la celebración de la Asamblea.

²⁴ Estatuto de Roma, Preámbulo, párr. 2.

VIII. Proyecto de resolución sobre los locales permanentes

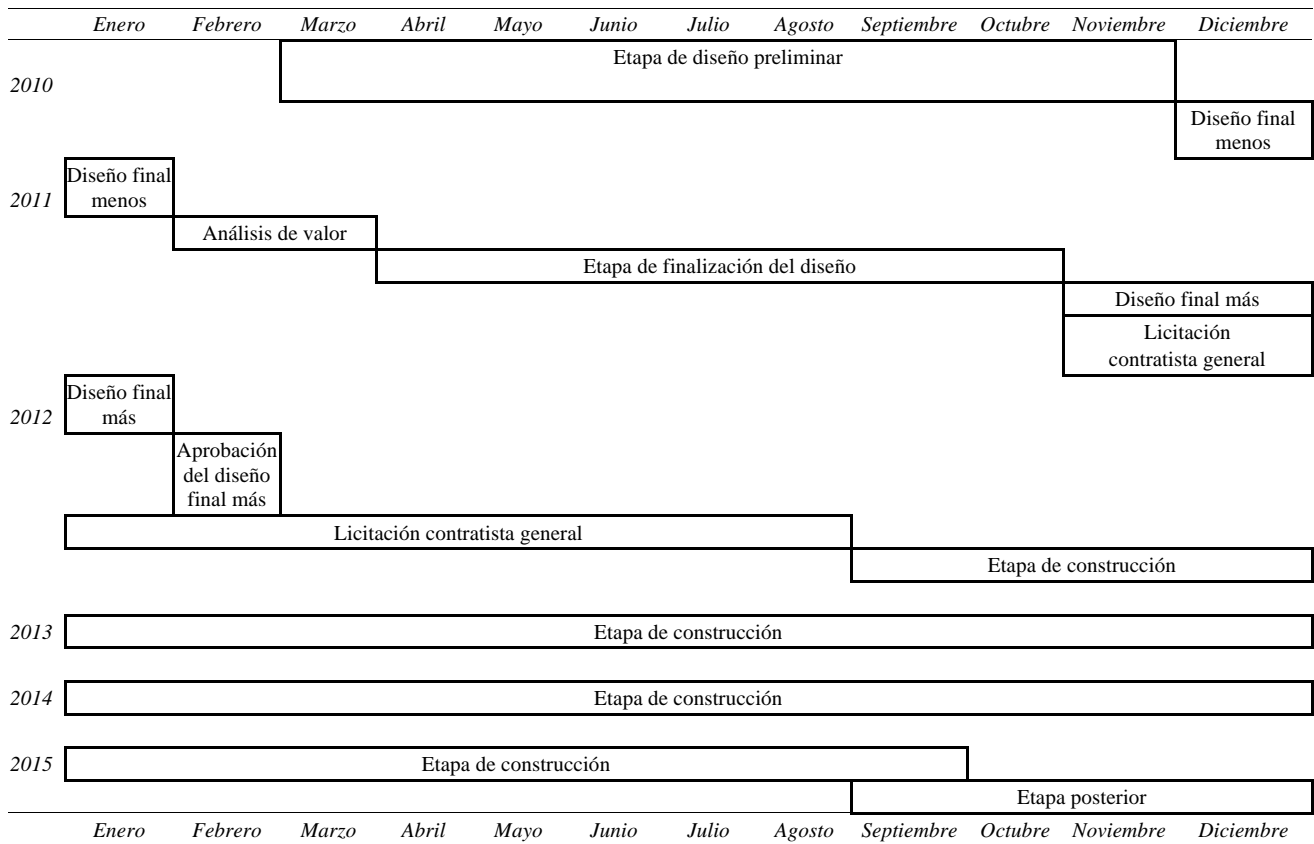
128. En su 17ª reunión, celebrada el 28 de noviembre de 2011, el Comité decidió presentar a la Asamblea el proyecto de resolución adjunto (anexo IX).

IX. Composición del Comité

129. Con arreglo al párrafo 5 del anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, es necesario renovar la composición del Comité, según se refleja en el apéndice II del proyecto de resolución sobre los locales permanentes.

Anexo I

Fases del proyecto



Anexo II

Costos de los elementos 3gv (en euros)

Costos de la construcción	
Acabado adicional	408.750
Instalaciones de seguridad adicionales	4.853.136
Instalaciones adicionales, TCI/AV	6.163.500
Equipos fijos de servicios de restauración	847.150
Mobiliario fijo adicional	117.400
Otros	510.500
Costos indirectos de construcción	3.078.892
<i>Subtotal</i>	<i>15.979.328</i>
Honorarios	
Equipo de diseño	
Arquitecto	464.065
Arquitecto de interiores	123.228
Ingeniero de seguridad	167.978
Ingeniero TCI/AV	284.160
Consultor de servicios de restauración	42.707
Gestión del proyecto y gestión de los costos	990.448
<i>Subtotal</i>	<i>2.072.585</i>
Aumento de los precios	2.077.214
<i>Subtotal</i>	<i>2.077.214</i>
Imprevistos y amortiguación	2.003.756
<i>Subtotal</i>	<i>2.003.756</i>
Total elementos 3gv	22.132.884

Anexo III

Gastos y proyecciones de futuros presupuestos para el Programa principal VII-1 y el subprograma 3160 (en miles de euros)

Gastos y futuros presupuestos, Programa principal VII-1 (Oficina del Director del Proyecto)

Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Gastos de 2008	Gastos de 2009	Gastos de 2010	Proyección de gastos de gastos para 2011	Proyecto de presupuesto para 2012 (*)	Proyección de presupuesto para 2013 (*)	Proyección de presupuesto para 2014 (*)	Proyección de presupuesto para 2015 (*)	Proyección de presupuesto para 2016 (*)	Total 2008-2016
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados									
Cuadro de servicios generales										
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	48,3	266,6	315,6	335,4	350,8	350,8	350,8	350,8		2.369,1
Asistencia temporaria general		16,8	26,4	16,8	473,7	517,4	617,4	617,4	100	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		16,8	26,4	16,8	473,7	517,4	617,4	617,4	100	2.385,9
Gastos de viaje	0,5	4,4	14,9	26,2	27,8	27,8	27,8	27,8		
Atenciones sociales		5,7	8,6	5	5,0	5,0	5,0	5,0		
Servicios por contrata	35,0	2,1	9,4	81	557,8	310,0	3.410,0	13.610,0	100	
Capacitación				6,2	11,9	11,9	11,9	11,9		
Gastos generales de funcionamiento		9,9	20	9	10,0	10,0	10,0	10,0		
Suministros y materiales				1,9	3,5	3,5	3,5	3,5		
Equipo, incluido el mobiliario		11,9	0,5	8	10,0	10,0	10,0	10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	35,5	34,0	53,4	137,3	626,0	378,2	3.478,2	13.678,2	100	18.520,8
Total	83,8	317,4	395,4	489,5	1.450,5	1.246,4	4.446,4	14.646,4	200	23.275,8

(*) Los proyectos de presupuesto pueden sufrir cambios. A partir de 2012, el Programa principal VII incluye dos nuevos subprogramas, a saber, 7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo a la gestión, y 7130, elementos 2gv (equipos del usuario no integrados).

Gastos y futuros presupuestos, subprograma 3160, Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes

3160 Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	<i>Gastos de 2008</i>	<i>Gastos de 2009</i>	<i>Gastos de 2010</i>	<i>Proyección de gastos de 2011</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (*)</i>	<i>Proyección de presupuesto para 2013 (*)</i>	<i>Proyección de presupuesto para t 2014 (*)</i>	<i>Proyección de presupuesto para 2015 (*)</i>	<i>Proyección de presupuesto para 2016 (*)</i>	<i>Total 2008-2016</i>
						[se supone permanecerá estable]	[se supone permanecerá estable]	[se supone permanecerá estable]	[se supone permanecerá estable]	[se supone permanecerá estable]
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados									
Cuadro de servicios generales										
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	195,8	191,8	201,5	209,4	227,3	227,3	227,3	227,3	227,3	1.935,0
Asistencia temporaria general	29,4	2,5	36							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	29,4	2,5	36							67,9
Gastos de viaje	5,3	2,3	3,3	7	12,7	12,7	12,7	12,7	12,7	
Atenciones sociales										
Servicios por contrata	34,3	51,6	139,4	166,2	200	200	200	200	200	
Capacitación					4,3	4,3	4,3	4,3	4,3	
Gastos generales de funcionamiento	3,4	0,2		4,8	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	
Suministros y materiales		0,4	0,3	0,1						
Equipo, incluido el mobiliario		12,1	0,9							
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	43,0	66,6	143,9	178,1	222,0	222,0	222,0	222,0	222,0	1.541,6
Total	268,2	260,9	381,4	387,5	449,3	449,3	449,3	449,3	449,3	3.544,5
(*) Los proyectos de presupuesto pueden sufrir cambios.										
Total general 2008 - 2016										26.820,3

Anexo IV

Costo total del proyecto de los locales permanentes

(en millones de euros)	Gastos de 2008	Gastos de 2009	Gastos de 2010	Proyección de gastos de 2011	Proyecto de presupuesto para 2012 (*)	Proyecto de presupuesto para 2013 (*)	Proyecto de presupuesto para 2014 (*)	Proyecto de presupuesto para 2015 (*)	Proyecto de presupuesto para 2016 (*)	Total 2008-2016
Presupuesto del proyecto, incluidos los elementos 3gv	0,0	1,3	5,1	7,0	7,3	51,7	65,7	51,9	0,0	190,0
Presupuesto anual										
Programa principal VII-1	0,1	0,3	0,4	0,5	1,4	1,2	4,4	14,6	0,2	23,3
Programa 7110 – Oficina del Director del Proyecto	0,1	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,0	3,5
Programa 7120 - Recursos de personal de la Corte y apoyo a la gestión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	0,6	0,6	0,1	2,3
Programa 7130 - elementos 2gv (equipos del usuario no integrados)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,2	3,3	13,5	0,1	17,5
Subprograma 3160 - Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	3,5
Total general 2008 - 2016										216,8

(*) Los proyectos de presupuesto pueden sufrir cambios.

Anexo V

Gastos correspondientes a los locales permanentes para el período 2008-2011, al 18 de noviembre de 2011

(euros)	2008 ^(a)	2009 ^(a)	2010 ^(a)	Primer trimestre de 2011 ^(a)	Segundo trimestre de 2011 ^(a)	Tercer trimestre de 2011 ^(a)	Cuarto trimestre de 2011 ^(b)	Total 2011 ^(b)	Total gastos [2008ao 2011] ^(b)	Presupuesto
1. Costos de construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136.100.000
1a. Costos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1b. Costos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1c. Honorarios equipo de diseño (tras licitación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2. Riesgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32.900.000
2a. Riesgo del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2b. Riesgo del cliente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3. Permisos, licencias e impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.600.000
3a. Permisos, licencias e impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4. Honorarios	0	1.279.471	3.633.326	9.213	1.426.343	2.440.243	3.092.588	6.968.387	11.881.184	16.900.000
4a. Relacionados con el diseño	0	0	2.652.553	0	1.352.123	1.653.630	2.191.898	5.197.651	7.850.204	
4b. Gestión del proyecto	0	909.756	738.661	0	413	724.222	606.502	1.331.137	2.979.555	
4c. Otros consultores (p.e. jurídicos, expertos, seguridad, apoyo Corte elementos 3gv [2011 únicamente])	0	369.715	242.111	9.213	73.807	62.391	294.188	439.599	1.051.425	
5. Otros gastos	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000	1.500.000
5a. Otros gastos relacionados con el diseño	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000	
Gastos reales	0	1.279.471	5.133.326	9.213	1.426.343	2.440.243	3.092.588	6.968.387	13.381.184	
Gastos previstos	0	1.300.000	5.200.000					12.200.000	18.700.000	190.000.000
Varianza	0	-20.529	-66.674					-5,231,613	-5,318,816	

Leyenda:

Gastos = desembolsos + obligaciones pendientes.

a) Gastos reales.

b) Gastos previstos.

Anexo VI

Situación de los pagos únicos al 18 de noviembre de 2011 (en euros)

States	Importes prometidos					Importes recibidos				Importes pendientes			
	2009	2010	2011	2012	Total	2009	2010	2011	Total	2010	2011	2012	Total
1. Albania	-	-	6.865	6.864	13.729	-	-	6.865	6.865	-	-	6.864	6.864
2. Andorra	-	18.305	-	-	18.305	-	18.305	-	18.305	-	-	-	-
3. Argentina	-	-	743.641	-	743.641	-	-	743.641	743.641	-	-	-	-
4. Australia	-	1.362.961	1.362.960	1.362.960	4.088.881	-	2.725.921	1.362.960	4.088.881	-	-	-	-
5. Benin	-	-	2.288	-	2.288	-	-	-	-	-	2.288	-	2.288
6. Bolivia	-	4.577	4.576	4.576	13.729	-	13.729	-	13.729	-	-	-	-
7. Burkina Faso	-	4.576	-	-	4.576	-	-	-	-	4.576	-	-	4.576
8. Camboya	-	2.288	-	-	2.288	-	2.288	-	2.288	-	-	-	-
9. Canadá	-	6.811.751	-	-	6.811.751	-	6.811.751	-	6.811.751	-	-	-	-
10. Djibouti	-	763	763	762	2.288	-	-	-	-	763	763	762	2.288
11. Finlandia	-	1.290.503	-	-	1.290.503	-	1.290.503	-	1.290.503	-	-	-	-
12. Hungría	-	186.101	186.101	186.101	558.303	-	-	186.101	186.101	-	186.101	186.101	372.202
13. Islandia	-	-	-	84.661	84.661	-	-	-	-	-	-	84.661	84.661
14. Italia	2,092,090	1.781.707	3.873.797	3.873.798	11.621.392	2.092.090	1.781.707	3.873.797	7.747.594	-	-	3.873.798	3.873.798
15. Jordania	-	9.152	9.153	9.153	27.458	-	9.152	9.153	18.305	-	-	9.153	9.153
16. Liechtenstein	-	22.881	-	-	22.881	-	22.881	-	22.881	-	-	-	-
17. Lituania	-	-	47.288	23.644	70.932	-	-	-	-	-	47.288	23.644	70.932
18. Luxemburgo	-	-	97.246	97.245	194.491	-	-	194.491	194.491	-	-	-	-
19. Mauricio	-	25.169	-	-	25.169	-	25.169	-	25.169	-	-	-	-
20. México	-	1.721.434	1.721.433	1.721.433	5.164.300	-	1.721.434	1.721.433	3.442.867	-	-	1.721.433	1.721.433
21. Montenegro	-	2.288	-	-	2.288	-	2.288	-	2.288	-	-	-	-
22. Portugal	-	401.948	401.947	401.947	1.205.842	-	401.948	401.947	803.895	-	-	401.947	401.947
23. República Checa	-	-	-	642.963	642.963	-	-	321.482	321.482	-	-	321.481	321.481
24. República Democrática del Congo	-	-	6.864	-	6.864	-	-	6.864	6.864	-	-	-	-
25. Samoa	-	2.288	-	-	2.288	-	2.288	-	2.288	-	-	-	-
26. San Marino	-	6.864	-	-	6.864	-	6.864	-	6.864	-	-	-	-
27. Serbia	-	16.017	16.017	16.017	48.051	-	48.051	-	48.051	-	-	-	-
28. Sudáfrica	-	663.557	-	-	663.557	-	663.557	-	663.557	-	-	-	-
	2,092,090	14.335.130	8.480.939	8.432.124	33.340.284	2.092.090	15.547.836	8.828.734	26.468.660	5.339	236.440	6.629.844	6.871.623
Estados	2009	2010	2011	2012	Total	2009	2010	2011	Total	2010	2011	2012	Total
	Importes prometidos					Importes recibidos				Importes pendientes			

Anexo VII

Corriente de efectivo y pagos únicos, al 18 de noviembre de 2011

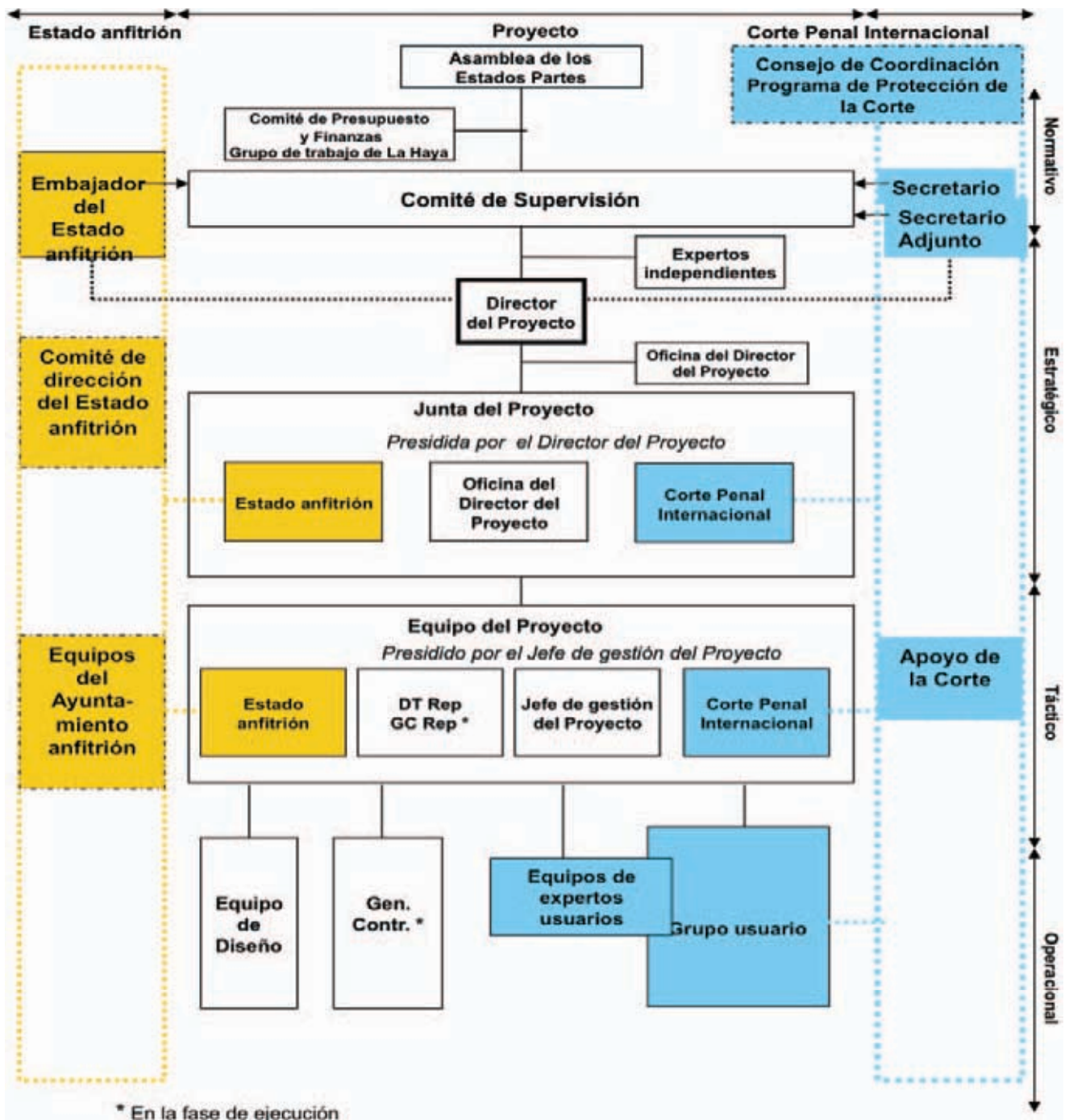
2010 (en euros)	Reales 2010				Reales		Estimaciones	
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	2010	2010	2011	2012
<i>Corriente de efectivo</i>								
Entradas de caja:								
Saldo del ejercicio anterior	2.237.619	3.321.410	12.425.800	13.061.940	2.237.619	2.237.619	11.442.193	5.934.662
Entradas de pagos únicos	2.847.212	11.336.882	1.363.722	0	15.547.816	15.762.900	7.492.496	7.992.805
Intereses cobrados	1.271	6.666	13.714	28.455	50.106			
Total	5.086.102	14.664.958	13.803.236	13.090.395	17.835.541	18.000.519	18.934.662	13.927.467
Salidas de caja:								
Gastos de los locales permanentes	1.764.692	814.158	741.296	1.492.658	4.812.804	5.133.326	13.000.000	32.000.000
Devolución préstamo MAE Países Bajos		1.425.000			1.425.000	1.425.000		
Saldo no utilizado	3.321.410	12.425.800	13.061.940	11.597.737	11.597.737	11.442.193	5.934.662	-18.072.533

2011 (en euros)	Reales 2011				Previsión 2011	Estimaciones (*)					Total
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	2011	2012	2013	2014	2015		
<i>Corriente de efectivo</i>											
Entradas de caja:											
Saldo del ejercicio anterior	11.597.737	16.663.029	16.951.099	16.278.992	11.597.737	13.191.404	12.957.518	-38.742.482	-104.442.482		
Entradas de pagos únicos	5.212.350	1.700.460	1.915.924	0	8.828.734	7.066.114	0	0	0		
Intereses cobrados	5.581	13.953	29.308	5.000	53.842						
Total	16.815.668	18.377.442	18.896.331	16.283.992	20.426.471	20.257.518	12.957.518	-38.742.482	-104.442.482	-104.442.482	
Salidas de caja:											
Gastos del los locales permanentes	9.213	1.426.343	2.440.243	3.092.588	7.288.909	7,300,000 ¹	51,700,000	65,700,000	51,918,816	190,000,000	
Gastos de los locales permanentes [obligaciones pendientes de 2010]	143.426		177.096								
Devolución préstamo MAE Países Bajos											
Saldo no utilizado	16.663.029	16.951.099	16.278.992	13.191.404	13.191.404	12.957.518	-38.742.482	-104.442.482	-156,361,298		

(*) Un "saldo no utilizado" negative implica la utilización del préstamo. Las estimaciones que aparecen arriba, como tales, pueden sufrir cambios.

Anexo VIII

Nueva estructura de gobernanza



Anexo IX

Resolución sobre los locales permanentes

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones aprobadas respecto de los locales permanentes, entre ellas las resoluciones ICC-ASP/6/Res.1,¹ ICC-ASP/7/Res.1,² ICC-ASP/8/Res.5,³ ICC-ASP/8/Res.8⁴ e ICC-ASP/9/Res.1,⁵ y *reiterando* lo importante que es para el futuro de la Corte contar con locales permanentes,

Tomando nota del informe del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes,⁶ de las recomendaciones del Auditor Externo,⁷ así como de los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de sus 16º y 17º períodos de sesiones y las recomendaciones contenidas en los mismos,⁸

Reiterando su firme intención de que los locales permanentes se entreguen en un costo que no supere los 190 millones de euros presupuestados (al nivel de precios de 2014) como se indica en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, y *recalcando* la función del Comité de Supervisión en la ejecución bajo la autoridad en él delegada de cualesquiera acciones que puedan ser necesarias para asegurar que el proyecto se desarrolle con seguridad con arreglo al presupuesto y que los costos de propiedad de los locales permanentes sean tan reducidos como resulte posible,

Reconociendo la importancia de la adopción de unas decisiones efectivas y eficientes, unas líneas claras de autoridad, una gestión e identificación del riesgo rigurosa y un control estricto de los cambios de diseño para asegurarse de que el proyecto se entregue al costo establecido, y *acogiendo con satisfacción* las medidas adoptadas por el Comité de Supervisión para disponer arreglos de buena gobernanza para el proyecto de locales permanentes así como la participación de la Corte y del Estado anfitrión en esta labor conjunta,

Acogiendo complacida el hecho de que hasta el 18 de noviembre de 2011 28 Estados Partes se habían comprometido a hacer un pago único de conformidad con los principios contenidos en el anexo III de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, por un total de 33,3 millones de euros, de los cuales ya se han recibido 26,5 millones,

Tomando nota de que el 1 de marzo de 2011 la Corte había cuantificado en 42,2 millones de euros los otros costos relacionados con el proyecto pero no relacionados directamente con la construcción,

Tomando nota de que esos costos se corresponden a los elementos que son específicos del usuario e incluyen dos componentes, a saber, a) 3gv, que se estima en 22,1 millones de euros, para los equipos integrados del usuario, es decir, los elementos fijos integrados en el diseño, y b) 2gv y otros costos afines, que originalmente se estimaron en 20,1 millones de euros y posteriormente se redujeron a 19,8 millones de euros, para los equipos no integrados del usuario, es decir, los elementos sueltos, así como para otros costos como son los del traslado, el personal adicional y los honorarios de consultores,

Tomando nota de que en la actualidad se estima que a la conclusión de la fase de diseño final los costos de propiedad (amortización, costos financieros y gastos de operación) ascenderán a 17 millones de euros anuales⁹,

Acogiendo complacida la estrategia de revisión de los costos implantada por el Comité de Supervisión para ocuparse de los costos 2gv y 3gv y reducir su incidencia en el

¹ Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007 (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III.

² Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III.

³ Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II.

⁴ Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones (continuación) ... 2010 (ICC-ASP/8/20/Add.1), parte II.

⁵ Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.

⁶ Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión, ICC-ASP/10/22.

⁷ Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte C.1.

⁸ *Ibíd.*, partes B.1 y B.2.

⁹ ICC-ASP/10/22, párrs. 91 a 98.

proceso del presupuestación anual, así como para mantener dentro del presupuesto general los costos de construcción, y *alentando* la continuación de la tendencia descendente de estos costos,

Destacando que los locales permanentes se entregarán con un buen nivel de calidad dentro del presupuesto aprobado, y que por ende que el Comité de Supervisión ha recibido el mandato de velar por que el diseño y las necesidades funcionales se correspondan en todo momento con los recursos aprobados, y que los costos de propiedad se mantengan al nivel más bajo posible,

Recordando que se ha constituido el fondo fiduciario para las contribuciones voluntarias dedicadas a la construcción de los locales permanentes y que también se pueden efectuar contribuciones voluntarias mediante fondos con fines específicos destinados a elementos especiales o mediante aportaciones en especie, previa consulta con el Comité de Supervisión,

I. Proyecto: presupuesto y puntualidad

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Supervisión y *expresa su reconocimiento* a la Junta del Proyecto y el Comité de Supervisión por los progresos realizados en el proyecto de los locales permanentes desde el noveno período de sesiones de la Asamblea;
2. *Acoge complacida* la conclusión de la fase de diseño final del proyecto de los locales permanentes y *aprueba* el plan de liquidez revisado que se contiene en el anexo I;
3. *Acoge también complacida* que el proyecto continúe dentro del presupuesto aprobado de 190 millones de euros;
4. *Aprueba* la estrategia del Comité de Supervisión encaminada a mantener los costos dentro del presupuesto establecido, centrándose en el presupuesto general más que en los recursos disponibles durante cada fase y etapa del proyecto;
5. *Aprueba* el concepto de que los elementos no integrados (2gv) y otros costos afines no excederán de 19,8 millones de euros, y que se irán aprobando previa su presentación anual dentro del presupuesto de la Corte;
6. *Aprueba también* que los elementos integrados (3gv) son costos de construcción y, como tales, están incorporados en el presupuesto general de 190 millones de euros, y *aprueba* la absorción completa de esos elementos y sus costos en el presupuesto general, de manera que éste no se sobrepase;
7. *Autoriza* al Comité de Supervisión a revisar el diseño o las necesidades funcionales, según sea necesario, con el fin de velar por la buena calidad del edificio pero sin sobrepasar el costo aprobado del presupuesto y, para este fin, *pide* al director del Proyecto que vele por que las modificaciones que puedan ser necesarias en el proyecto se puedan introducir con la debida consideración de la reducción al mínimo de los costos adicionales relacionados con los retrasos y otros factores, cuando ello sea posible, en aras de asegurar un equilibrio positivo entre los costos adicionales y los ahorros logrados gracias a las modificaciones;
8. *Pide* al Comité de Supervisión, el director del Proyecto y la Corte que, a la hora de adoptar decisiones respecto del diseño del proyecto, tomen en consideración las consecuencias para los futuros costos de operación de la Corte, y *destaca* que el proyecto debería proceder de manera que los futuros costos de operación de los locales permanentes, incluidos los costos de mantenimiento, se mantengan al mínimo nivel posible, dadas las restricciones presupuestarias necesarias;
9. *Toma nota* de que como resultado del análisis de valor realizado en marzo de 2011, la superficie total construida revisada asciende a un máximo de 52.450 metros cuadrados, y la *aprueba*;
10. *Observa* que la fecha de terminación de los locales permanentes es septiembre de 2015, con disponibilidad para su ocupación por la Corte en diciembre de 2015, y *alienta* al director del Proyecto a que, en consulta con el Comité de Supervisión, la Corte y el Estado anfitrión, siga buscando maneras de mitigar cualquier retraso y sus consecuencias;

11. *Destaca* que el presupuesto del proyecto no se utilizará para cubrir los retrasos que podrían depender del programa de demolición;
12. *Acoge con satisfacción* la decisión adoptada por el Comité de Supervisión en cuanto a la adjudicación del contrato de construcción con arreglo a la mejor relación calidad-costos, con un mecanismo respecto del costo teórico que se basa en alcanzar un acuerdo con el contratista en cuanto a un precio máximo garantizado, con incentivos para la continuada identificación de posibilidades de economías adicionales durante el período de construcción.

II. Gobernanza

13. *Subraya* la importancia de que las partes interesadas compartan tanto una visión en cuanto al proyecto como la propiedad de éste, y también de una coordinación y comunicación efectivas entre el director del Proyecto, la Corte y el Estado anfitrión en todos los niveles y fases del proyecto de locales permanentes, y en este sentido *aprueba* los arreglos de gobernanza revisados aprobados por el Comité de Supervisión y *acoge complacida* la mejora en la eficacia del proceso de toma de decisiones;
14. *Subraya* la importancia de la intervención y participación plena y oportuna del Estado anfitrión en todas las fases y niveles del proyecto y *observa también* la importancia del compromiso del Estado anfitrión en cuanto a la continuación de su cooperación;
15. *Reitera* la importancia de la función del director del Proyecto en cuanto a la dirección estratégica y la dirección general del proyecto, y su responsabilidad en cuanto a la consecución de los objetivos del proyecto dentro de los plazos y costos, y con los niveles de calidad requeridos, según lo previsto en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, e *invita* a la Secretaría a que delegue en el director del Proyecto la autoridad que sea necesaria en el nivel adecuado, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, para comprometer fondos para el proyecto de locales permanentes;
16. *Pide* al director del Proyecto que, conjuntamente con la Corte, prepare recomendaciones, de conformidad con el párrafo 5 del anexo V de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, en cuanto a la forma de mejorar las directrices actuales relativas a los contratos y los gastos con el objeto de acelerar la ejecución del proyecto, y las transmita al Comité de Supervisión para su aprobación;

III. Información financiera

17. *Pide* al director del Proyecto que, en consulta con el Comité de Supervisión según lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, siga presentando anualmente para que la Asamblea las examine en su período ordinario de sesiones cifras detalladas sobre la estimación del costo del proyecto basadas en la información más reciente y con la inclusión del calendario para el uso de los fondos procedentes de los pagos únicos;
18. *Pide* a la Corte que mantenga en examen, en consulta con los Estados que se han comprometido a hacer pagos únicos, el calendario de recepción de los pagos únicos y mantenga al Comité de Supervisión permanentemente informado al respecto;
19. *Pide* al director del Proyecto que, por conducto del Comité de Supervisión, siga presentando a la Asamblea informes anuales sobre la realización de las estimaciones del año anterior y el nivel de gastos;

IV. Gestión del proyecto

20. *Pide* al director del Proyecto que mantenga bajo su consideración el manual del proyecto, junto con el plan del proyecto, y que rinda informes al respecto al Comité de Supervisión;
21. *Pide* al Comité de Supervisión que siga elaborando y aplicando una estrategia de auditoría;

V. Contribuciones voluntarias

22. *Reitera* la invitación a los miembros de la sociedad civil que han demostrado plenamente su compromiso con el mandato de la Corte a que recauden fondos para el proyecto de los locales permanentes;

VI. Renovación de los miembros del Comité de Supervisión

23. *Hace suya* la recomendación de la Mesa, conforme al anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, de que la composición del Comité de Supervisión para el próximo mandato esté integrada por los Estados que se relacionan en el anexo II de esta resolución;

VII. Informes futuros del Comité de Supervisión

24. *Pide* al Comité de Supervisión que siga ocupándose de esta cuestión, que siga presentando a la Mesa informes periódicos sobre el progreso del proyecto y que informe a la Asamblea en su próximo período de sesiones.

Apéndice I

Plan de liquidez

Presupuesto del proyecto de los locales permanentes (en millones de euros)

	Costos totales	Total general	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
			DP ^(*)	DF ^(**)	DF+ y licitación	Construcción		Traslado			
1. Costos de construcción		136,1									
1a. Costos directos	121,8						36,5	48,7	36,5		121,8
1b. Indirectos (excluidos los costos generales del emplazamiento)	8,9						2,7	3,6	2,7		8,9
1c. Honorarios equipo de diseño (tras licitación)	5,4					1,7	2,3	0,8	0,5		5,4
2. Riesgos		32,9									
2a. Riesgo del proyecto (todos los aspectos incluido el diseño o las intervenciones por terceros)	27,6		-	-	-	1,0	7,3	10,3	9,0	-	27,6
2b. Riesgo del cliente (ajeno al proyecto, p.e. Municipalidad)	5,3		-	-	-	0,2	1,5	1,1	2,5	-	5,3
3. Permisos y derechos		2,6	-	-	-	2,6	-	-	-	-	2,6
Permisos y derechos	2,6					2,6					
4. Honorarios		16,9									
4a. Diseño	7,9		-	2,7	5,2	-	-	-	-	-	7,9
4b. Gestión del proyecto	6,6		0,9	0,7	1,4	1,0	0,3	1,0	0,8	0,5	6,6
4c. Otros consultores	2,4		0,4	0,2	0,4		0,5	0,4	0,4	0,1	2,4
5. Otros costos	1,5	1,5	-	1,5	-	-	-	-	-	-	1,5
Total	190,0	190,0	1,3	5,1	7,0	1,0	6,3	51,7	65,7	51,9	190,0
	-	-	1,3	5,1	7,0		7,3	51,7	65,7	51,9	
Costos acumulativos			1,3	6,4	13,4		20,7	72,4	138,1	190,0	

Nota: Las cifras anteriores son estimaciones y pueden sufrir cambios.

(*) DP: etapa de diseño preliminar.

(**) DF: etapa de diseño final.

Apéndice II

Composición del Comité de Supervisión*

Estados de África

1. Kenya

Estados de Asia y el Pacífico

2. Japón
3. República de Corea

Estados de Europa oriental

4. Rumania

Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

5. Argentina
6. México

Europa occidental y otros Estados

7. Alemania
 8. Italia
 9. [Suiza]
 10. Reino Unido
-

* Al 21 de diciembre de 2011.